



**ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

NÚMERO DE CONTRATO	CI-17-2026
FECHA.	28 DE JULIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.536.361
CONTRATISTA: (MANDATARIO)	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADALUPE S.A.S ESP NIT. 900.402.277-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JENNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARBOLEDA C.C. 1.035.521.764
SUPERVISOR (a):	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE SAS ESP, CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FSRI, DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3.
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$157.877.535)
Nº Y FECHA CDP	2026-SH-130-13-1-00167 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PTAL	2026-SH-130-13-1-00374 DEL 28 DE JULIO DE 2026
FECHA INICIO:	6 DE AGOSTO DE 2026
FECHA TERMINACIOÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

El día seis (6) del mes de agosto de 2026, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA**, en su calidad de ALCALDE, **JOHNATHAN ATEHORTUA BAENA**, en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guadalupe y SUPERVISOR del contrato; La CONTRATISTA **JENNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARBOLEDA**, mayor e identificada con C.C. No. 1.035.521.764, R/L de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADALUPE S.A.S. E.S.P., con NIT. 900.402.277-3, damos inicio al Convenio Interadministrativo No. CI-17-2026, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisor del contrato a



**Alcaldía Municipal de
GUADALUPE**
Nt. 890.981.162-2

República de Colombia - Departamento de Antioquia

Municipio de Guadalupe

Acta de Inicio - 2026-110-4.4 /SPI

Secretaría de Planeación e Infraestructura

planeacion@guadalupe-antioquia.gov.co

JONNATHAN ATEHORTUA BAENA – Secretario de Planeación e Infraestructura.

El supervisor puso de conocimiento al contratista:

1. Que para la firma de la presente acta de iniciación, la contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y manual de contratación.
2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el cronograma de actividades elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el seis (06) de agosto de 2026.

Por el Municipio,

JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde municipal

Por la CONTRATISTA,

JENNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
C.C 1.035.521.764

Por el SUPERVISOR,

JONNATHAN ATEHORTUA BAENA
Secretaría de Planeación e Infraestructura

Proyectó:	Jonnathan Atehortua Baena	
	Secretaría de Planeación e Infraestructura	
Revisó:	GAC Soluciones Jurídicas y Administrativas S.A.S	
	Asesor Jurídico	